

DESACATO #12 AL INE POR CASO XÓCHITL

CLAUDIA GUERRERO
ERIKA HERNÁNDEZ

En 12 ocasiones, el Presidente Andrés Manuel López Obrador ha desacatado las restricciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE) para que no hable sobre aspirantes presidenciales, fuerzas políticas y el proceso electoral de 2024 en sus conferencias.

Después de que el 13 de julio el INE le advirtió abstenerse de realizar manifestaciones de tipo electoral, tras resolver una controversia de la panista Xóchitl Gálvez, el Mandatario ha desacatado 12 veces el llamado.

En siete mañaneras se ha referido, directa o indirectamente, a la aspirante opositora a la presidencia; también ha desacreditado a Santiago Creel y al Frente Amplio por México.

Ayer, el Presidente negó haber violado la ley por revelar el listado de los contratos de las empresas de Gálvez y rechazó que sus expresiones puedan considerarse violencia política de género.

“Lo único que quiero es que me digan en qué consistió la violencia política de género que cometí en contra de la señora. Lo único que planteé fue que, siendo autoridad, recibí contratos en nueve años por cerca de mil 500 millones de pesos”, reiteró.

Al aclararle que la resolución estaba relacionada con su dicho de que era la candidata del grupo de Claudio X. González, el tabasqueño se sostuvo en sus dichos.

“Ah, pues tampoco mentí. Tan es así que son los que la apoyan: Claudio X. González, Fox. Y es de dominio público que se inició toda una campaña en medios de comunicación ¿Qué violencia puede ser?”, cuestionó.

Xóchitl Gálvez recriminó al Presidente “tirar la piedra y esconder la mano” y le recordó las expresiones que hizo en su contra: “sólo vale por ser una mu-

jer nacida en un pueblo”, “fue elegida por un grupo de hombres” y “es una empleada de la oligarquía”.



LA LEY DICE:

ART. 134 DE LA CONSTITUCIÓN:

■ Los servidores públicos tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

■ La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que difundan los poderes públicos, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social.

